



### ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023-MDMP

Mi Perú, 30 octubre del 2023.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ**

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 1259-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 421-2023/MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 107-2023-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 001-2023-MDMP/OGCT de la Oficina General de Cooperación Técnica, el Memorando N° 1156-2023-MDMP/GM emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 141-2023-MDMP/GSCGA de la gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 066-2023-MDMP/GSCGA/SGLPAVO suscrito por el Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, el Memorando N° 1156-2023-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 004-2023-MDMP-CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana de Regidores, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Biotek Group S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, a su vez el numeral 88.3 del artículo 83° del indicado texto señala que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes;

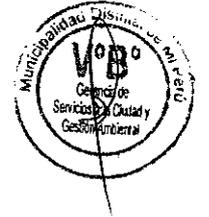
Que, la finalidad del Convenio es articular esfuerzo y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre la **MUNICIPALIDAD** y **BIOTEK**, con mutuo interés de desarrollar y promover mecanismos de coordinación para contribuir con el adecuado manejo, valorización y disposición final de los aceites vegetales usados (**AVU**), así mismo fortalecer la segregación de los AVU mediante campañas de sensibilización y acopio. Como también la instalación de posibles puntos de acopio, todo ello en el Distrito de Mi Perú, lo que será promovido por la Subgerencia de Limpieza Pública.

Que, con el Informe Técnico N° 001-2023-MDMP/OGCT de la Oficina General de Cooperación Técnica opina por la viabilidad del presente convenio.

Que, a través del Memorando N° 107-2023-MDMP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que la propuesta de convenio articula con los objetivos institucionales (OEI) OEI.06 Promover la gestión ambiental en el Distrito AEI.06.01 Asistencia técnica oportuna en Gestión Ambiental a los ciudadanos en el distrito de Mi Perú, contribuirá a que los ciudadanos del distrito tengan un mejor manejo de recolección de aceites vegetales incentivando a la segregación y recolección selectiva desde los domicilios en el distrito de Mi Perú.

Que, mediante Informe Legal N° 421-2023-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis del caso, emite opinión viable la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Biotek Group S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, la Comisión de Seguridad Ciudadana de Regidores, mediante el Dictamen N° 004-2023-MDMP-CSC recomiendan la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Biotek Group S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.





En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal de Mi Perú:

**ACUERDA:**

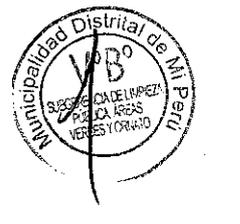
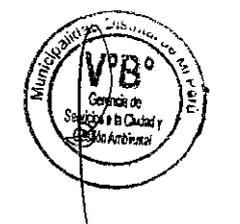
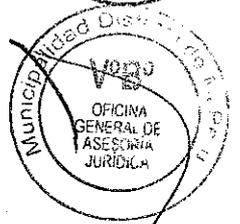
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la **EMPRESA BIOTEK GROUP S.A.C.** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Señor Alcalde **IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA BIOTEK GROUP S.A.C.** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato, efectuar las coordinaciones pertinentes conducentes a la suscripción y posterior ejecución del correspondiente convenio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin Chavez*

IRVIN T. CHAVEZ LEÓN  
ALCALDE